SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA SI-013-2026

EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA POR MONTO AGOTABLE SI-013-2026

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARÍA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 -44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, TORRE B, MANIZALES, CALDAS.

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: secretaria.salud@manizales.gov.co y david.vasquez@manizales.gov.co.

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación **SI-013-2026**, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARÍA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 -44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, TORRE B, MANIZALES, CALDAS..

2. **OBJETO:**

"COMPRA DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA CONTROL VECTORIAL"

La descripción de Los suministros a adquirir son los siguientes:

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	PRESENTACION	CANTIDAD
Dimilin	Regulador de Crecimiento con ingrediente activo Diflubenzurón al 2%	Frasco por un (1) kilogramo.	4
VectoBac Wdg®	Proviene de una bacteria conocida como Bacillus thuringiensis variedad israelensis (Bti) cepa h-14	Frasco por 500 gramos.	3
Mala-Thion 96,5% Ulv	Insecticida organofosforado con ingrediente activo Malathion al 96,5%	Caneca por 60 litros.	1
Pirilan Ec	Insecticida organofosforado con ingrediente activo Pirimifos Metil al 50%	Frasco por un (1) litro.	3
Toldillo Impregna-do Con Insectici- da Piretroide	Toldillo Impregnado con Insecticida Piretroide Alfacipermetrina en fibras de poliéster	Unidad para cama doble.	2953

Toldillo	Toldillo en fibra de poliester sin impregnar	Unidad para cama doble.	98
Repelente De Insectos Bacterion Selvatic.	Repelente de insectos con ingrediente activo DEET	Frasco de 150 ml.	50
Maquina De Compre-sión Manual Ik Vector Control Super:	El equipo pulverizador IK 12 VC Súper	Unidad	1
Motomo-chila Guarany Ubv 6l	Máquina De Fumigación Con Motor A Espalda (Motomochila)	Unidad	1
Termonebuli zadores Ts 35a (E):	Termonebulizador compacto y de alta calidad, la Referencia TS 35A	Unidad	1

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- La oferta debe incluir todos y cada uno de los ítems ofertados por uno o más lotes.
- Las cantidades de los elementos a adquirir se ajustarán de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario y hasta agotar el presupuesto oficial.
- Los productos a ofertar y a entregar deben ser de óptima calidad, so pena de que el contratista responda por los artículos defectuosos y que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
- El transporte y la entrega de los elementos adquiridos es por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario.
- Los oferentes deberán tener registrado su objeto social que les permita cumplir con el objeto que se pretende contratar
- El valor de la oferta debe incluir todos los gastos legales y administrativos para la legalización del contrato y el IVA
- Todos los productos suministrados por los proveedores, particulares o firmas de contratistas al MUNICIPIO DE MANIZALES, deben ser nuevos, cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por EL MUNICIPIO DE MANIZALES
- Los productos deberán ser entregados y dispuestos en la ciudad de Manizales, en el sitio que al efecto indique el supervisor del contrato, sin que ello implique sobrecostos de ninguna clase para el Municipio.
- El valor incluye el trasporte.
- Los elementos a suministrar deben corresponder exactamente a las especificaciones solicitadas, de lo contrario la propuesta será rechazada.
- El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso; los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la Secretaría de Salud Pública, y al cumplimiento de las demás actividades que se encaminen a la cabal ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Los elementos a suministrar deben corresponder exactamente a las especificaciones solicitadas, de lo contrario la propuesta será rechazada

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en

consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas uniformes se debe realizar un proceso de selección abreviada a través de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa" y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión presente proceso contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato resultante de la convocatoria tendrá vigencia desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía exigida.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo. Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado para esta contratación por un valor de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS M/C ($323.050.000),** y el mismo será ejecutado en la modalidad de **MONTO AGOTABLE** hasta agotar el presupuesto oficial, valor en el que se incluyen todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones a tener en cuenta por el proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Para la ejecución del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CUENTA CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	1903027	40-2-3-83-1-201-49-03	IVC Eventos Sanitarios SGP R.B P.I.C – Eje 5	$323.050.000	114	402114	Secretaria de Salud

Así mismo el contratista, para cada pago deberá presentar los Paz y salvos por concepto de seguridad social integral, SENA, CONFAMILIARES y aportes parafiscales.

Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

7. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		-SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

8. CONVOCATORIANO LIMITADA A MIPYMES:

Pese a que el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES, toda vez que su cuantía no supera los US 125.000, equivalentes a $511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por lo anterior y conforme al plazo establecido en el cronograma del proceso SI-013-2026, es decir hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 11:59 P.M., NO SE PRESENTARON solicitudes de limitación del proceso SI-013-2026 a MiPymes y por lo tanto **LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ES LIMITADA A MIPYMES.**

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada de Subasta inversa electrónica están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Según la modalidad del proceso de contratación a adelantar no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA: VER SECOP II.

Manizales, Noviembre de 2026.

DAVID EDUARDO GOMEZ SPRINGSTUBE
Secretario Local de Salud
Secretaría de Salud Pública

Proyectó y revisó: David Vásquez M. Profesional Universitario. Secretaría Jurídica
Revisó: Daniel Alejandro Muñoz Marín - Abogado Contratista – Secretaría de Salud DAMM